

DICTAMEN SECTORIAL	
EX-2024-09811274- -GDEMZA-SAYOT	
Área:	Coordinación Técnica DPA
Fecha:	28 de Abril de 2025
Autor:	Tec. Sup. Cultrera Rebeca
Proyecto:	“COLECTOR INDUSTRIAL RAWSON”
Proponente:	Cervecería y Maltería Quilmes SAICA y G
Domicilio del Proponente:	Cervantes 2172, Godoy Cruz, Mendoza
Objetivo:	Establecer INSTRUCCIONES que el proponente deberá cumplimentar en forma obligatoria en las etapas de construcción y funcionamiento del proyecto.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

A través de la Comunicación Oficial NO-2025-02576888-GDEMZA-SAYOT, la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Subsecretaría de Ambiente, solicita a la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental (ex Dirección de Protección Ambiental) de acuerdo al Artículo 6° de la Resolución N° 065/2025, la elaboración del Dictamen Sectorial aviso de proyecto correspondiente al proyecto “**COLECTOR INDUSTRIAL RAWSON**”. A tal fin se consultado el expediente electrónico para la elaboración del presente Dictamen Sectorial

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se denomina “Colector Industrial Rawson” y comprende la construcción de un colector de efluentes industriales para gestionar adecuadamente los efluentes provenientes de la planta industrial de Cervecería y Maltería Quilmes.

La conducción de este efluente tratado se llevará a cabo mediante una tubería subterránea de PVC DN 315 tipo cloacal, las juntas de la misma son tipo elástica funcionando a gravedad. En la cámara de arranque descargará una cañería de PVC CL10 con junta pegada, que colocada cruzando la vereda, vinculará la cámara de arranque con la descarga de la bomba de disposición final de la planta de tratamiento. El caudal de vuelco estimado es de 136 m³ /h considerando la operación de la planta al 100% de su capacidad.

Tipo de Colector: Caño DN315 PVC CLJE a gravedad, adecuado para manejar el flujo de efluentes industriales aprobada por el IRAM.

Profundidad de colocación: La tapada mínima será de 1.40 m sobre el intradós para proteger el colector de daños y permitir un adecuado flujo de los efluentes.

Ancho de zanja: 1 metro. Longitud estimada: 7.960 metros.

Bocas de registro: Se construirán bocas de registro de hormigón armado (tipo cloacal) con tapas de hierro dúctil en cada cruce de calle, cambio de dirección o puntos estratégicos para facilitar la inspección y mantenimiento del colector.

CAUDAL DE DISEÑO: 136 m³ /h

PENDIENTE MÍNIMA: 0.003 m/m.

DISTANCIA MÁXIMA ENTRE CÁMARAS DE INSPECCIÓN: 120 m.

TUBERÍA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO: Tubo de PVC DN315 tipo cloacal con junta elástica a gravedad. TAPADA MÍNIMA: 1.40 m.

DISTANCIA MÍNIMA A INTERFERENCIAS DE GAS: 0.20 m. DISTANCIA MÍNIMA A INTERFERENCIAS DE AGUA Y CLOACAS: 0.20 m.

TIPO Y CALIDAD DE EFLUENTE: La Cervecería cuenta con una planta de tratamiento in situ mediante lodos activados para asegurar que el efluente no contiene contaminantes y cumple con los parámetros exigidos por el DGI. Se adjunta en Anexo N°14 la última prueba de laboratorio.

3. INSTRUCCIONES

- Por la generación de residuos peligrosos la Empresa contratista deberá inscribirse en el Registro Provincial de Generadores de la Provincia de Mendoza, si fuera más de un obrador, deberá registrar cada uno de los puntos por separado.
 - El/Los obrador/es deberá poseer un área impermeabilizada para la realización de tareas de mantenimiento de la maquinaria, a fin de evitar la contaminación del suelo y/o aguas.
 - Los depósitos de los residuos peligrosos deberán estar bajo techo, con cartelería identificatoria, contar con piso de hormigón y murete perimetral contra derrames, lejos de cauce de agua permanente.
 - La indicación anterior aplica a depósitos de combustible, además de que le será requerido presente los permisos correspondientes para estos.
 - Se deberá disponer en forma separada los residuos sólidos asimilables a urbanos, inertes y los residuos peligrosos en contenedores debidamente identificados. Además, los recipientes que contengan residuos peligrosos deberán estar individualizados por corriente de desecho.
 - Si ocurriera un derrame accidental de aceites, combustibles, u otros productos que por sus características pudieran ocasionar contaminación ambiental, se deberá remediar la zona
-

afectada inmediatamente para evitar afectación sobre cuerpos de agua o infiltración al sistema acuífero o contacto con suelo natural. Deberá dar tratamiento y/o disposición final del material contaminado de acuerdo a la normativa vigente.

- El lavado de vehículos y maquinarias deberá realizarse estrictamente en el/los obrador/es (en caso de ser necesario este tipo de instalación) y los efluentes deberán ser tratados acorde a legislación, no pudiendo jamás un curso de agua ni zona de caminos ser los receptores finales. Caso contrario, deberán llevar los vehículos a un sitio adaptado y autorizado a tal fin, presentando posteriormente el comprobante de dicha acción.
 - La gestión de los residuos peligrosos deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley N° 5917 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 2625/99.
 - Se deberá cumplir con los Niveles Guías de Calidad Ambiental, establecidos en la legislación vigente, en lo que respecta a sus emisiones gaseosas, efluentes líquidos o residuos sólidos.
 - Se deberá mantener humectada las zonas de trabajo que sean susceptibles de generar material particulado en suspensión.
 - Capacitar al personal en cuanto a la Gestión de residuos en general, haciendo especial énfasis en los peligrosos.
 - Controlar el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinarias a utilizar en la obra, a fin de evitar o minimizar la generación de gases a la atmósfera.
 - Una vez que el colector se encuentre en funcionamiento, deberá dar aviso de manera formal a esta dirección, a fin de constatar la acción y solicitar a la Empresa los permisos correspondientes por parte de la autoridad regulatoria en la temática.
-



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: Dict. Sectorial DGFA - Colector Rawson

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.